



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2018

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 9 de febrero de 2018.

2º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de oficina administrativa, en la calle Mayor número 21, PO2 D, promovida por "PYCOIN, SL".

3º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de venta menor de prendas de vestir y complementos, en el Centro Comercial Salera, local B-37, promovida por "Dimodes, SAU".

4º.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de bar-restaurante, en la calle Temprado número 6.

5º.- Otorgamiento a Pietro Liga de licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar en hilera, en la calle Guadalimar número 13 (32603/2017).

6º.- Otorgar una prórroga para la terminación de las obras amparadas por la licencia urbanística otorgada para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, con piscina, en la calle Carlos Fabra Andrés sin número.

7º.- Desestimar las alegaciones presentadas al expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras, sin licencia y no legalizables, en la Cuadra Catalá número CT-52, polígono 88, parcela 63 (Partida Benadresa), Suelo No

Urbanizable y, en consecuencia, ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición).

8º.- Desestimar las alegaciones presentadas por diversos responsables de la instalación de vallas publicitarias en diferentes parcelas del Distrito Norte de la ciudad, sin la preceptiva licencia y, en consecuencia, ordenar la retirada de aquellos elementos.

9º.- Aceptar la prórroga de las condiciones económicas previstas en la cláusula 3 del Anexo II del Convenio Marco, suscrito por la Generalitat Valenciana y “Ecoembalajes España, SA”, al que se encuentra adherido este Ayuntamiento, en lo relativo a la recogida de envases de cartón generados en el comercio urbano para los años 2016 y 2017.

10º.- Aprobar las bases y la convocatoria para la concesión de subvenciones, por este Ayuntamiento, a asociaciones y entidades prestadoras de servicios sociales que realicen proyectos de actividades en el municipio durante el año 2018.

11º.- Aprobar la modificación del contrato, suscrito con “Zardoya Otis, SA”, para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en edificios municipales.

12º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de gestión de residuos inertes en todo el término municipal, con una duración de dos años.

13º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del servicio de aplicación municipal de gestión de expedientes y documentos electrónicos de este Ayuntamiento, con una duración de dos años.

14º.- Liquidar el defecto de kilometraje, una vez concluida la vigencia del contrato de arrendamiento, sin opción de compra, de treinta seis vehículos totalmente equipados, con destino a la Policía Local de este Ayuntamiento y, en consecuencia, requerir a la adjudicataria, “Andacar 2000, SA”, el abono de la cantidad correspondiente a los kilómetros contratados y no consumidos.

15º.- Liquidar el contrato, adjudicado a “Becsa, SAU”, de las obras del proyecto financieramente sostenible de ampliación de la capacidad de alivio de la acequia la Plana (Castellón) y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria la garantía definitiva depositada para responder del mismo.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de julio de 2017, que aprobó el proyecto de contrato de patrocinio, a suscribir con “Alejandro Herrera

Chabrera, SL” (KASMANI), para la donación a este Ayuntamiento de un lote de electrodomésticos destinados a la rehabilitación de viviendas municipales, así como del proyecto de contrato.

2º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con MICROBANK, para el establecimiento por parte de éste de una línea de financiación dirigida a potenciar el autoempleo e incentivar la actividad emprendedora, favoreciendo la igualdad de oportunidades, y a financiar el establecimiento, consolidación o ampliación de microempresas, negocios autónomos y proyectos de autoempleo.

3º.- Aprobar el programa y el presupuesto de la Oficina Municipal de Información al Consumidor y de la Junta Arbitral de Consumo y ratificar la solicitud presentada ante la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de subvención, para la financiación de los gastos de funcionamiento de aquella oficina y junta arbitral.

4º.- Aprobar el presupuesto para gastos corrientes de la Agencia para el Fomento para la Innovación Comercial, para la realización de ferias comerciales y para actividades promocionales del comercio y mantenimiento de programas y herramientas telemáticas de gestión, así como ratificar la solicitud presentada ante la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de subvención en materia de comercio y artesanía para aquellos gastos y actividades a realizar en el ejercicio 2018.

5º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 133R-O/2018.

6º.- Aprobar el programa anual de patrocinios de este Ayuntamiento para el año 2018 y, en consecuencia, aprobar el Programa de Patrocinios de la Ciudad de Castellón, para el año 2018, que comprende el del propio Ayuntamiento y el de los Patronatos Municipales de Fiestas y de Deportes.

7º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, de los trabajos de inspección periódica de las instalaciones eléctricas en los locales de pública concurrencia dependientes de este Ayuntamiento.

8º.- Aprobar la revisión de precios del contrato, suscrito con “Ambulancias CSA, SL”, para la prestación del servicio preventivo de cobertura de asistencia sanitaria en actos públicos organizados por este Ayuntamiento o en cuya organización colabore.

9º.- Suspender la licitación, en curso, de la contratación del servicio de limpieza de las instalaciones deportivas municipales gestionadas por el Patronat Municipal d'Esports, rectificar el error material existente en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas regulador de dicha contratación y, en consecuencia, aprobar e incorporar a dicho

expediente de contratación el nuevo pliego que añade la instalación deportiva Parque Sindical.

10º.- Adjudicar a “Cantera la Torreta, SAU” el contrato de suministro, de forma sucesiva y por precio unitario, de áridos para el Servicio Municipal de Brigadas de este Ayuntamiento.

11º.- Liquidar los lotes 1, 3 y 4 del contrato, suscrito con “Eurocop Security Systems, SL”, del equipamiento integral de la sala del centro de atención de emergencias del Área de Seguridad y Emergencias.

12º.- Liquidar el contrato, suscrito con “ADC Infraestructuras y Sistemas, SL” y “Juan José Sánchez López, SA”, para la realización de las obras de “Incremento de alivio de la acequia de l’Obra, fase 1, margen izquierdo del Río Seco (Plan Especial de la Marjaleria Castellón)” y, en consecuencia, devolver a las mercantiles adjudicatarias las garantías depositadas para responder del mencionado contrato.

13º.- Declarar a una funcionaria interina, auxiliar administrativa, en situación de excedencia voluntaria por cuidado de hijo menor de tres años, con efectos desde el día 13 de febrero y hasta el día 20 de mayo de 2018.

14º.- Designar y convocar a las personas que han de formar parte como miembros de los Jurados del Premio Ciutat de Castelló d’Arts Plàstiques, 24ª edición y del Premi de Literatura Infantil Il·lustrada Tombatossals, 19ª edición, en el marco de la convocatoria de los Premios Ciudad de Castellón 2018.

15º.- Declarar a una trabajadora del Patronato Municipal de Fiestas, personal laboral indefinido en la categoría de auxiliar administrativo, en situación de excedencia voluntaria por cuidado de hijo menor de tres años, con efectos desde el día 19 de febrero de 2018 y, como máximo, hasta el día 18 de septiembre de 2020.